

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084 - 2008-MDSM

San Miguel, 21 ABR. 2008

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, Informe N° 131-2008-SGRH-GAF/MDSM, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Memorando N° 243-2008-GM/MDSM, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 031-2007/MDSM, de fecha 02 de febrero de 2007, fue designado el Sr. Pedro Roncallo Semorile como Gerente de Desarrollo Humano;

Que, es preocupación de esta Municipalidad cumplir a cabalidad con sus fines, así como con la adecuada prestación de los servicios municipales, a través de las dependencias respectivas; en tal sentido, es necesario designar al Funcionario que por encargatura desempeñará el cargo de Gerente de Desarrollo Humano, durante el periodo comprendido del 22 al 25 de abril de 2008, tiempo en que el señor Pedro Rocallo Semorile hará uso de sus vacaciones, a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Administración Municipal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 17) del Artículo 20°, y demás concordantes de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el descanso físico vacacional del Señor PEDRO RONCALLO SEMORILE, que será efectivo a partir del 22 al 25 de abril del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Gerencia de Desarrollo Humano, al Señor ALEXEI ORLANDO TOLEDO VALLEJOS, en su calidad de Gerente de Participación Vecinal y Promoción Social, por el tiempo comprendido del 22 al 25 de abril del presente año, periodo que corresponde al descanso físico vacacional del Señor Pedro Roncallo Semorile, con retención del cargo y haberes como Gerente de Participación Vecinal y Promoción Social.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Gerencia de Participación Vecinal y Promoción Social y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Dr. Julio César Ayakaki Azato  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR BÉRESI CHICOMA  
ALCALDE